

REPUBLICA ARGENTINA

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



LEGISLATURA PROVINCIAL

LEGISLADORES

Nº 059

PERIODO LEGISLATIVO 19 92

EXTRACTO: BOLIVAR M.P.F., PROYECTO DE LEY RECLAMANDO
AL 1º DE JUNIO COMO DIA DE LA PROV. DE TIERRA DEL
FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR. -

Entró en la sesión de: _____

COMISION Nº _____

Orden del Día Nº _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO USHUATA, 18 de Marzo de 1992.-

PEDRO A. OLARIAGA
MESA DE ENTRADA
SECRETARIA LEGISLATIVA
JEFE DPTO.

LEGISLATURA PROVINCIAL
SECRETARIA LEGISLATIVA
Nº 0392
MESA DE ENTRADA
Nº 059 HS. 1660 FIRMA

FUNDAMENTOS

SR. PRESIDENTE:

Hemos querido con este proyecto de Ley resumir en el día 1º de Junio todas las fechas trascendentales que se han dado en el proceso de provincialización de **TIERRA DEL FUEGO**.

Debemos tener en cuenta sr. Presidente, que somos artifices de la nueva historia de nuestra tierra, que nos debemos a ese pasado de lucha y sacrificio que forjaron hombres de temple nativos y los venidos, muchos de ellos de los más recónditos lugares del Planeta con la esperanza de encontrar un lugar que los albergue.

Fué al anhelo de muchos de esos hombres y de quienes los sucedieron en el paso del tiempo ver plasmada, en la realidad, el nacimiento de la más joven y Austral Provincia Argentina.

Es por ello sr. Presidente que hemos elegido aquella histórica fecha en que nuestros 19 Convencionales constituyentes junto al Pueblo Fueguino; juraron los postulados fundacionales de la Provincia, frutos éstos del pluralismo de ideas y de la confluencia de intereses de los distintos sectores fueguinos.

Querémos tener un día que celebrar, un día que conmemore todos los sacrificios pasados y a los que vendrán, un día en que recordemos la obtención de la tan ansiada autonomía provincial y poder ejercer así un real y efectivo Federalismo.

Juan
DE MOVIMIENTO

Santos Caballero
SANTOS CABALLERO
Legislador
Legislatura Provincial

Maria Anacón
MORA ANACÓN

Raul G. Perez
RAUL G. PEREZ
Legislador
Legislatura Provincial

LA LEGISLATURA DE LA PRIVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

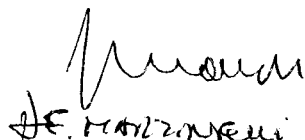
ARTICULO 1°: Declárase al día 1° de Junio como día de la Provincia de Tierra del Fuego, Antartida e Islas del Atlántico Sur.

ARTICULO 2°: Declárase feriado en todo el ámbito de la Provincia, con carácter permanente.

ARTICULO 3°: Se conmemorará el día 1° de Junio con actos oficiales en el ámbito provincial y municipal.

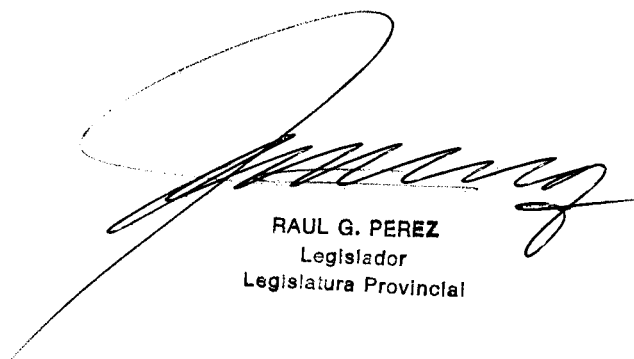
ARTICULO 4°: Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional y a las provincias argentinas.

ARTICULO 5°: DE-FORMA. ~~Revisar~~


J. F. MARTÍNEZ


SANTOS CABALLERO
Legislador
Legislatura Provincial


MARÍA ESTRELLA SANTARÓ
Legisladora
Legislatura Provincial


RAUL G. PEREZ
Legislador
Legislatura Provincial